

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

4988 *Aprobación inicial Expediente 11/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente el expediente 11/2017, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal, financiado mediante bajas de otras partidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Torreperogil, a 30 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSE RUIZ VILLAR.